

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**Resolución Jefatural** N° 00150-2012-INIA ✓

Lima, 06 SET. 2012

VISTOS:

La Carta USDA del 18 de junio de 2012, de la Consejera Agrícola de la Embajada de los Estados Unidos de América, el Oficio N°421-2012-INIA-DIA/DG y el correo electrónico del Senior Agricultural Specialist de la Embajada Americana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°421-2012-INIA-DIA/DG, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, informa sobre la autorización dispuesta a los Biólogos Jorge Enrique Alcántara Delgado y Fernando Rimachi Gamarra, personal CAP y CAS, Coordinador Técnico y Especialista, respectivamente, del Componente "Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria", para postular y aplicar al Programa de Becas Cochran, siendo aceptados para participar en el Short Course in Agricultural Biotechnology, que se realizará en la Universidad Estatal de Michigan, Estados Unidos de Norteamérica;

Que, por la Carta USDA del 18 de junio de 2012, de la Consejera Agrícola de la Embajada de los Estados Unidos de América se notifica al INIA que ambos Especialistas han sido aceptados para participar en el curso anteriormente referido:

Que, el Programas de Becas Cochran se imparte a nivel mundial desde el año 1984 e incluye al Perú y a Bolivia a partir del 2001; este Programa consiste en capacitar en los Estados Unidos a peruanos que trabajen en el sector agrícola y de alimentos, público o privado, a fin de fortalecer la capacidad de estos países en satisfacer las necesidades alimentarias de su población y estrechar vínculos comerciales agropecuarios entre éstos y los Estados Unidos;

Que, el INIA tiene la responsabilidad, a través del Componente de regulación en bioseguridad, de implementar los marcos legales vigentes en materia de bioseguridad agropecuaria y forestal. La Ley N° 27104 "Ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología", el Decreto Supremo N°108-2002-PCM "Reglamento de la Ley N°27104", y el Decreto Supremo N°011-2011-AG "Dictan normas sobre seguridad de la biotecnología en el desarrollo de las actividades con organismos vivos modificados agropecuarios o forestales y/o sus productos derivados", son los instrumentos legales que requieren ser implementados;

Que, el Short Course in Agricultural Biotechnology permitirá afianzar los conocimientos hacia un mayor entendimiento del complejo sistema regulatorio para el uso y manejo seguro de la biotecnología moderna, así como el desarrollo de investigaciones en biotecnología, políticas, manejo, redes sociales y componentes de difusión al público y sobre todo de temas relacionados al comercio internacional, con lo cual se fortalecerá los cuadros humanos dirigidos a implementar los encargos dados por Ley al INIA, específicamente en lo relacionado a la regulación de actividades con organismos vivos modificados - OVM;

Que, la mencionada capacitación se encuentra prevista en la Actividad "Implementación y puesta en operatividad del marco sectorial en bioseguridad agropecuaria, por medio de la atención a las solicitudes que involucren en uso de OVM de origen agropecuario", del Plan Operativo Institucional POI 2012 del Componente "Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria" parte del Ente Rector del INIA;

Que, mediante el correo electrónico del Senior Agricultural Specialist de la USDA/FAS/U.S. Embassy, Lima, de fecha 28 de agosto de 2012, se confirma la disponibilidad de fondos para pagar los pasajes a Michigan de los Biólogos Jorge Enrique Alcántara Delgado y Fernando Rimachi Gamarra, personal CAP y CAS, Coordinador Técnico y Especialista, respectivamente, del Componente "Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria";

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM. Artículo 10° de la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 0127-2008-AG que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del INIA;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar el viaje de los Biólogos Jorge Enrique Alcántara Delgado y Fernando Rimachi Gamarra, personal CAP y CAS. Coordinador Técnico y Especialista, respectivamente, del Componente "Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria". para postular y aplicar al Programa de Becas Cochran, siendo aceptados para participar en el Short Course in Agricultural Biotechnology, que se realizará en la Universidad Estatal de Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, del 9 al 21 de septiembre de 2012.

Artículo 2º - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la USDA - FAS. Embajada Americana, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuarán percibiendo.

Artículo 3º - El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º - Los profesionales a que se contrae la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberán presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese y comuníquese



J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria